

EXP. PAT 271/24
Gestiona: 62725/2024
LMLG/igg

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA,
PARA LA APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

Sesión

Mesa 2

Fecha y hora de celebración

08 de agosto de 2024 a las 13:50:00

Lugar de celebración

Telemática - Servicio de Contratación

Asistentes

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero.

Contrato

PAT 271/24 - BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2024, con un canon mínimo establecido por la barra de 99,12 euros.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.

Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público de 2 de agosto de 2024.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Secretaria del Órgano de Asistencia, declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso improcedente de la información proporcionada.



2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, se procedió a abrir la oferta económica, de la proposición admitida, registrándose el siguiente resultado:

Titular	AGRUPACIÓN MUSICAL BATALLÓN DE MARBELLA (NIF: G92415215)
Canon ofertado	399,12€
Experiencia en este tipo de actividades	Presenta
Ser un colectivo asociativo con arraigo en el entramado social de nuestra ciudad, y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas como Deportivas ,Juveniles, Culturales y Benéficas	Presenta

El Órgano de Asistencia acuerda se remita la propuesta presentada por el licitador a los Servicios Técnicos de la Delegación de Juventud, para que emitan el correspondiente Informe Técnico de Valoración, sobre la mayor o menor ventaja de la oferta presentada y sobre la valoración de la proposición a que hace alusión el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

Yo, como Jefa de Servicio de Contratación:

